

CONCON,

15 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1007. /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°18 del 2017 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°284 de fecha 11 de Abril del 2019.-

### DECRETO

- MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N°851 de fecha 28 de marzo del 2019, en el punto N°1 en cuanto a que dice: Valor a traspasar \$9.084.786, y debe decir \$9.242.383.-
- CONFECCIONESE** por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos a la cuenta corriente N°23009000356 Fondos PIE por la diferencia cuyo monto asciende a \$157.597.-
- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

#### DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/RUD/POP/sgs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)